

UN CAMINO PELIGROSO

Se incrementa la presión laboral

En fechas recientes hemos podido conocer la llamada “Metodología de Dinamización Comercial”, cuyo objetivo manifiesto es “garantizar la transmisión adecuada de las directrices estratégicas, la proactividad en la gestión comercial y el adecuado seguimiento y control de las acciones comerciales”.

Tras la consabida fraseología se esconde un único concepto: **más presión**, enmarcada en la indisimulada campaña que, dirigida principalmente a directores pero no solo a ellos, parece perseguir la prolongación de la jornada laboral fuera de los límites contractuales.

No hay más que ver por ejemplo la programación horaria de la reunión semanal de la oficina (aquí usan el *palabro* “timing”) que no tiene desperdicio, **ya que parecen haberse olvidado de la existencia de cajeros automáticos, buzones nocturnos y por supuesto... clientes, que van a entrar puntualmente a las 8:30** aunque nosotros no hayamos abierto las cajas fuertes ni cuadrado los cajeros automáticos.

Parece que el único fin que esconde tanta parafernalia es que nos veamos reflejados en un cuadro, donde se nos habrá fijado un objetivo más o menos arbitrariamente y en el que pueda figurar un 0 en nuestro casillero para una ulterior evaluación. Presión, presión, presión. Y no podemos dejar de preguntarnos, ¿para qué?. Porque...

- No por llamar dos veces el producto va a ser mejor que la primera vez.
- No por venir por la tarde el producto va a ser mejor que por la mañana.
- No por que se diga que hay que vender x productos al día se van a vender si los clientes no quieren.

Y es que tal parece que alguien quiere hacer recaer sobre los hombros de los de siempre, excesivas campañas comerciales, diseñadas sin la participación de los principales protagonistas (los que tienen que vender) y, a veces, con productos dudosamente competitivos, a lo que se añade ahora **la burocratización del trabajo administrativo**. Todo esto en una situación en que **las plantillas de las oficinas se van reduciendo cada vez más** y los que quedan, ya obligados a un sobreesfuerzo, ven como se da una vuelta de tuerca a las condiciones de trabajo.

¡Pues no estamos de acuerdo con esta forma de gestión!. Y por ello queremos recordar a los compañeros/as, que nuestras condiciones laborales se regulan por el Convenio Colectivo y demás normas laborales, en donde no aparece recogida **la prolongación fraudulenta de la jornada**, o sea, la que sobrepasa la establecida en el Convenio.

9 de diciembre de 2011